



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

10511 *Expediente de bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes (expediente nº 1/2013)*

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de “Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común” (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la iniciación del expediente de baja del Padrón Municipal de Habitantes instruido por este Ayuntamiento a las personas que a continuación se relacionan, después de no haberse podido efectuar la pertinente notificación.

El correspondiente expediente se encuentra a la Unidad de Población de este Ayuntamiento, donde se puede ejercer el derecho de alegar lo que encuentren conveniente, con la aportación o propuesta de las pruebas que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Una vez pasado el mencionado plazo sin que se haya utilizado el derecho de presentar alegaciones o aportar pruebas, de acuerdo con el artículo 72 del vigente “Reglamento de Población y Demarcación Teritorial de las Entidades Locales” se enviará el expediente al “Consejo de Empadronamiento”, para que emita el oportuno informe.

HABITANT	DOMICILI
RALF SUHR	C/ MAJOR, 36
RACHID EL ADLI	C/ STA. TERESA DE JESUS, 38 1R A
SAIDA ABDELMOUNIM	C/ STA. TERESA DE JESUS, 38 1R A
YASSIN EL ADLI	C/ STA. TERESA DE JESUS, 38 1R A
ADAM EL ADLI	C/ STA. TERESA DE JESUS, 38 1R A

Ses Salines, 31 de mayo de 2013.

La Alcaldesa
Maria Bonet.

